Código Dependencia	-	Código Serie	-	Código Subserie	-	Radicado	-	Número	Marque con X	
130	-		-		-		-	516	Interna	X
									Externa	

Información para el Destinatario

Fecha Emisión	Día	Mes	Año
	15	08	2025

Dirigida a	ELIANA ASTRID VIASUS SUESCA
Cargo / Empleo	SUBSECRETARIA DE COMPRAS PUBLICAS Y GESTION CONTRACTUAL
Entidad	
Contacto	

Asunto	**SOLICITUD MODIFICATORIO 3 Y PRORROGA No. 5 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 039 DE 2023**

Respetada Doctora (a):

De manera atenta solicito su valiosa colaboración en la elaboración del Documento otrosí Modificatorio: PRORROGA No. 5, al contrato AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 039 DE 2023 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO SEA 'CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL PARA LAS VEREDAS DE MIRABAL Y RIO ARRIBA EN EL MUNICIPIO DE PAIPA, BOYACÁ'. de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Que mediante **oficio OFC C-I 39-0049** de fecha **14 de agosto de 2025**, el contratista WILSON ORLANDO LOPEZ solicita la ampliación del plazo contractual por un término de un **(01) mes y dos (02) días calendario,** sustentando su solicitud en que según oficio No. OF-OBRA-PAIPA 062, de fecha 14 de agosto de 2025, del contratista JALGAVI INGENIEROS S.A.S, en el que sustentan la necesidad de prorrogar el contrato de la referencia, aludiendo que: según el numeral No. 1 "1. Suspensión de actividades por paro minero en Paipa En la semana comprendida entre el 4 y el 8 de agosto de 2025, se presentó un paro minero en el municipio de Paipa que ocasionó la interrupción de las actividades de fundida de las vigas riostras del puente. Esta situación generó retrasos en el suministro de insumos y servicios esenciales como el alquiler de formaletas y el suministro de concreto. Se anexa copia de la noticia oficial que respalda la ocurrencia del hecho", y el numeral No. 2 "Afectaciones por lluvias intensas en la región Durante la semana del 21 al 28 de julio de 2025, se registraron precipitaciones continuas que limitaron la ejecución de actividades a media jornada. Esta situación afectó el armado de acero para las vigas riostras y la conformación de tierra armada. Se anexa registro climatológico oficial que evidencia las lluvias en el periodo indicado". La interventoría observando lo manifestado, evidencia los factores aludidos por el contratista avalando la solicitud y expresando que de igual forma que el contratista de obra, la interventoría solicita prórroga de UN (01) MES Y DOS (02) DÍAS.

Que mediante oficio **OFC C-I 39-0050** de fecha 14 de agosto de 2025 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA. En relación a la distribución de cargas del personal de interventoría para el tiempo adicional 5 de un (01) mes y dos (02) días "Por medio de la presente y en mi calidad de contratista del proceso de le referencia, solicito de la manera más comedida, se tenga en cuenta la presente petición con la finalidad de ajustar los recursos del contrato, en función del principio de economía establecido en la ley 80 y así mismo, constituir un ahorro a manera de previsión, toda vez que dentro del contrato existen costes del presupuesto que vale la pena reevaluar, máxime al saber que a la fecha ha transcurrido un periodo de ejecución largo y las condiciones pactadas entre las partes se han modificado de forma natural debido al paso del tiempo y al avance dado a la fecha para el mismo" además se deben tener en cuenta aspectos principales como son:

- A la fecha se ha ejecutado lo establecido en las condiciones contractuales asociadas según acta de inicio de fecha 08 de mayo de 2023.
- Que el contrato de interventoría no cuenta con recursos adicionales para ampliar el equipo de interventoría, ya que como se manifestó por parte de la secretaria de infraestructura y Subsecretaria de Compras Públicas y Gestión Contractual que la Entidad no aprobará adiciones de valor al contrato.
- Que, para garantizar la continuidad y la adecuada supervisión de las actividades pendientes de la obra, resulta necesario reorganizar el esquema de interventoría a fin de asegurar la vigilancia técnica la seguridad y la calidad de la ejecución, sin incrementar el costo total del contrato.
- Que se requiere que la supervisión de las actividades restantes esté a cargo de un único responsable capaz de coordinar, gestionar y verificar el cumplimiento de los hitos pendientes.

Carrera 22 N° 25-14
Teléfono: 57 (8) 7 850 131/ 135 * Fax 57 (8) 7 851 998/ 321
www.paipa-boyaca.gov.co E-mail: contactenos@paipa-boyaca.gov.co
alcaldia@paipa-boyaca.gov.co Código postal: 15516

□ Designar al Director de Interventoría, WILSON ORLANDO LÓPEZ CORTÉS, C.C. 7.316.784 de Chiquinquirá-Boyacá, como responsable único de la supervisión de las actividades pendientes de ejecutar en el marco del Contrato de Obra Pública No. 001 DE 2023, hasta el término de la prórroga No. 05 (21 de septiembre de 2025).
□ Para efectos de organización operativa de la interventoría, los cargos de Residente de Interventoría y SISO de Interventoría, no tendrán participación, únicamente para la prórroga solicitada por parte del contratista de obra, avalada por la interventoría el día 14 de agosto en la cual solicita **UN (01) MES Y DOS (02) DÍAS**., ya que sus funciones serán y actividades estarán a cargo por parte del director de interventoría.

□ La solicitud objeto del presente oficio se presenta para la solicitud presentada por el contratista en el cual solicita prorroga correspondiente a **UN (01) MES Y DOS (02)**.

Que, tras el análisis de las condiciones actuales del proyecto, y teniendo en cuenta las consideraciones técnicas y el aval presentado por el contratista de interventoría, esta supervisión avala la necesidad de mantener activa la interventoría, con el fin de garantizar la verificación, seguimiento y control oportuno de las actividades aún pendientes de ejecución en el marco del Contrato de Obra No. 001 de 2023 lo cual resulta fundamental para garantizar el cumplimiento de los **requisitos técnicos, administrativos, financieros, legales y ambientales** establecidos en las condiciones contractuales. La interventoría desempeña un papel clave en el aseguramiento de la correcta ejecución del proyecto, verificando que se cumpla efectivamente con el alcance, calidad y normativas aplicables.

La distribución del plan de cargas del personal de la interventoría para el plazo adicional 5, correspondiente a **un (1) mes y dos (2) días**, no exime a la interventoría del cumplimiento de sus responsabilidades contractuales en los aspectos **técnico, financiero, administrativo, social, legal y ambiental**. En consecuencia, deberá garantizarse el seguimiento integral del contrato de obra y, de acuerdo con la distribución del plan de cargas, el personal de la interventoría deberá realizar las actividades de seguimiento a la seguridad, trabajos en altura, actividades técnicas y demás acciones necesarias para asegurar la calidad en la ejecución de las obras, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato No. 039 de 2023.

con el fin de garantizar el seguimiento técnico al cumplimiento del objeto contractual, y atendiendo las consideraciones presentadas por el contratista respecto a la distribución del plan de cargas del personal de interventoría para la ejecución de la prórroga 5, se establece que todas las actividades y funciones a cargo, dentro de la ejecución del contrato, de los perfiles profesionales de Residente de Interventoría y SISO de Interventoría, cuya participación se verá reducida, serán asumidas en su totalidad por el Director de Interventoría. Este último desarrollará de manera integral la interventoría de las actividades pendientes de ejecución del Contrato de Obra No. 001 de 2023, conforme a lo indicado en el oficio OFC C-I 39-0050

Por lo tanto, esta supervisión considera **procedente autorizar la modificación N 3 y una prórroga del plazo de ejecución contractual del Contrato No. 039 de 2023** por un término de UN (1) MES y dos (2) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del vencimiento del plazo actualmente vigente, con el fin de garantizar el acompañamiento técnico durante el tiempo adicional requerido para la ejecución total de la obra.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier solicitud o requerimiento por parte de usted.

Emite	JORGE EDWIN LOPÉZ TORRES
Empleo	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y MOVILIDAD

Validación	Nombre Completo / Empleo	Vo.Bo.
Proyectó	Camilo rojas /profesional infraestructura	
Aprobó	Jorge Edwin López torres / secretario de infraestructura Pública y Movilidad	

No	Archivado en
1	

No	Anexos	Folios
1	OFC C-I-39-0050	2
2	OFC C-I-39-0049	1
3		
4		

No	Tipo	Gestión Documental (¿A Quién? - Empleo)
1	Original	

Elaboró	Revisó	Aprobó
Responsables del proceso	Responsable de Gestión Documental	Responsable de Planeación-MIPG